CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE CAQUEZA - CUNDINAMARCA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL QUE OPTIMICE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES".** con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **ALBA LINEY PULIDO VELASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 39732231 expedida en Cáqueza, Cundinamarca, en calidad de Representante Legal de la Entidad MI COLE - SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA GESTION EDUCATIVA SAS bajo Nit 901.302.599-4, así:

TITULO U OBJETO SOCIAL EXIGIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, ACADÉMICAS, LOGÍSTICAS, OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL SECTOR EDUCATIVO.

TÍTULOS U OBJETO SOCIAL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE ACREDITA	FECHA DE MATRICULA	MATRICULA
MI COLE SAS realizará en Colombia y en el exterior la generación de soluciones tecnológicas, académicas, logísticas, operacionales y administrativas que mejoren los entornos educativos y que permitan avanzar hacia la sociedad del conocimiento y la información involucrando toda la comunidad educativa. Para alcanzar este objetivo podrá desarrollar las siguientes actividades: 1) Desarrollo de aplicaciones tecnológicas que contribuyan al flujo, gestión y	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA – MEDIANTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	12 de julio de 2019	03138540

administración de la información de instituciones educativas, 2) Provisión e implantación de equipamiento tecnológico e integración de contenidos digitales, 3) Administración de información con altos estándares de seguridad, tales como calificaciones, inasistencias, impresión de boletines y todo aquello vinculado con el mundo académico de la institución educativa, 4) Servicios de consultoría y asesoría enfocados en potenciar los procesos pedagógicos y resultados académicos, 5) Proveer servicios de impresión de todo tipo de documentos, 6) Suministro de todo tipo de dispositivo tecnológico, 7) Suministro de dotaciones, mobiliario de alta calidad para las áreas académicas y administrativas y en general todo tipo de equipamiento educativo, 8) Suministro de todo tipo de material pedagógico y didáctico.			

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
EXPERIENCIA DE UN (01) AÑO CON RELACIÓN AL OBJETO DEL CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO
SOCIEDAD DE CONSULTORIAS Y ASESORIA TERRITORIALES S.A.S.	CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E IMPLEMENTACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INTERACTIVO QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DENOMINADO MI PEQUEÑO PLAN, EL CUAL CONSOLIDA	15/01/2021	15/03/2021	3 meses

	INFORMACIÓN APORTADA POR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.			
MUNICIPIO DE CHIPAQUE	IMPLEMENTACION DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO DIRIGIDO A DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADRES DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE.	14/02/2023	14/06/2024	4 meses
COLEGIO CAMPESTRES SAN CARLOS COTA	IMPLEMENTACIÓN DE MI COLE APP- SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA Y CONVIVENCIA, DIRIGIDA A DOCENTES, ESTUDIANTES Y FAMILIAS DEL COLEGIO SAN CARLOS COTA.	01/12/2023	01/12/2024	12 meses
JARDIN INFANTIL CAMPESTRE MANABI	IMPLEMENTACIÓN DE MI COLE APP- SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA Y CONVIVENCIA, DIRIGIDA A DOCENTES, ESTUDIANTES Y FAMILIAS DEL JARDIN INFANTIL CAMPESTRE MANABI	01/02/2024	31/12/2024	11 meses

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la IDONEIDAD Y EPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el Municipio de Cáqueza en el mes de diciembre de 2024.

ALBA YOLANDA BENITO CLAVIJO
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Liliana Astrid Baquero Rojas
Secretaria de Desarrollo Social

Alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co
www.caqueza-cundinamarca.gov.co
Calle 2ª N° 4-30 Parque Principal
Cáqueza-Cundinamarca
Alcaldía de Cáqueza @alcaldia_caqueza